

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-**

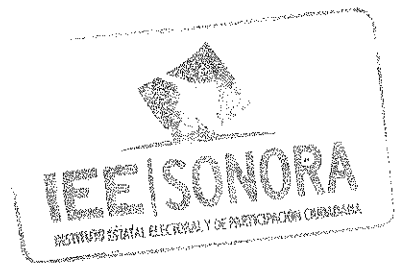
En Hermosillo, Sonora, el día once de marzo del dos mil veintiuno, el C. Gustavo Castro Olvera, oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos, se publicó en estrados de físicos y en estrados electrónicos de este Instituto, la presente cédula de notificación, constante de una (01) foja útil; recaído al auto Expediente: IEE/CA-10/2021, de fecha once de marzo de dos mil veintiuno, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos, constante de tres (03) fojas útiles. Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora. **CONSTE.-**

ATENTAMENTE



**GUSTAVO CASTRO OLVERA
OFICIAL NOTIFICADOR**

**DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**





AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

VISTO el oficio número IEE/SE-0579/2021 y anexos de fecha once de marzo del año dos mil veinte, suscrito por el Maestro Nery Ruiz Arvizu, Secretario Ejecutivo de este Instituto, recibido en esta Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos el día once de marzo del presente año, se le tiene solicitando realizar el trámite ordenado en el resolutivo primero de acuerdo de fecha diez de marzo del año en curso, por lo que se procede a atender la petición recibida.

En virtud de lo anterior, se tiene que el día nueve de marzo del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este organismo electoral a las diecisiete horas con veintisiete minutos, escrito firmado por el ciudadano Darbé López Mendivil, en su carácter de Representante del Partido MORENA, mediante el cual manifiesta el deslinde el Comité Ejecutivo Estatal del partido que representa, con respecto a una serie de espectaculares publicados en diversas ubicaciones de esta ciudad; los cuales se enlistan textualmente a continuación:

- 1.- *Anuncio espectacular ubicado en Bulevar Antonio Quiroga, esquina con Bulevar Navojoa, con la leyenda "CON LOS GOBIERNOS DE MORENA LAS NIÑAS Y NIÑOS RECIBEN BECAS PARA SU EDUCACIÓN".*
- 2.- *Anuncio espectacular ubicado en Bulevar Morelos, esquina con Prolongación Álamos, con la leyenda "CON LOS GOBIERNOS DE MORENA JÓVENES RECIBEN BECAS PARA ESTUDIAR".*
- 3.- *Anuncio espectacular ubicado en Calle Pino Suarez y Bulevar Luis Encinas J. con la leyenda "CON LOS GOBIERNOS DE MORENA SE APOYA A QUIENES TRABAJAN EN EL CAMPO".*
- 4.- *Anuncio espectacular ubicado en Bulevar Juan Bautista Escalante, esquina con calle T. López del Castillo, con la leyenda "CON LOS GOBIERNOS DE MORENA SE DUPLICÓ LA PENSIÓN A PERSONAS MAYORES".*
- 5.- *Anuncio espectacular ubicado en Bulevar Morelos, entre Prolongación Congreso y Calle Sabinos, con la leyenda "CON LOS GOBIERNOS DE MORENA LA CORRUPCIÓN SE CASTIGA CON CÁRCEL".*
- 6.- *Anuncio espectacular ubicado en Bulevar Solidaridad esquina con Avenida Carlos Balderrama, con la leyenda "CON LOS GOBIERNOS DE MORENA SE DUPLICÓ LA PENSIÓN A PERSONAS MAYORES".*
- 7.- *Anuncio espectacular ubicado en Bulevar Morelos, esquina con Bulevar Justo Sierra, con la leyenda "CON LOS GOBIERNOS DE MORENA NUESTRO CAMPO VUELVE A TENER VIDA".*

8.- Anuncio espectacular ubicado en Bulevar Solidaridad casi esquina con Bulevar Juan Navarrete, con la leyenda "NOS DEJARON EL PAÍS ENDEUDADO ¡SIGAMOS CAMBIANDO!".

9.- Anuncio espectacular ubicado en Bulevar Juan Bautista Escafante, entre Bulevar José María Escrivá de Balaguer y Avenida Feo. I. Madero, con la leyenda "CON LOS GOBIERNOS DE MORENA YA NO HAY GASOLINAZOS".

10.- Anuncio espectacular ubicado en Periférico Norte, esquina con Calle Gral. Bernardo Reyes, con la leyenda "CON LOS GOBIERNOS DE MORENA SE APOYA A QUIENES TRABAJAN EL CAMPO".

11.- Anuncio espectacular ubicado en Avenida Luis Donaldo Colosio M. entre Calle Galeana y Calle Campodónico, con la leyenda "CON LOS GOBIERNOS DE MORENA SE ACABARON LOS EXCESOS Y PRIVILEGIOS DE FUNCIONARIOS".

12.- Anuncio espectacular ubicado en Avenida Nayarit, entre Calle Gándara y Avenida Veracruz, con la leyenda "CON LOS GOBIERNOS DE MORENA JÓVENES RECIBEN BECAS PARA ESTUDIAR".

13.- Anuncio espectacular ubicado en Bulevar Antonio Quiroga, entre Avenida Joaquín Durán y Avenida Roberto Mejía, con la leyenda "CON LOS GOBIERNOS DE MORENA SE ACABARON LOS EXCESOS Y PRIVILEGIOS DE LOS FUNCIONARIOS".

14.- Anuncio espectacular ubicado en Paseo del Río Sonora, casi esquina con Bulevar las Quintas, con la leyenda "CON LOS GOBIERNOS DE MORENA YA NO HAY GASOLINAZOS".

15.- Anuncio espectacular ubicado en Avenida Luis Donaldo Colosio M. esquina con Bulevar Paseo de la Quintas, con la leyenda "CON LOS GOBIERNOS DE MORENA AUMENTO EL SALARIO MÍNIMO PARA APOYAR AL BOLSILLO".

El promovente argumenta que existe la necesidad de hacer del conocimiento de esta autoridad tal situación, toda vez que el contenido de los referidos espectaculares pudiese relacionarse con el partido político que representa, razón por la cual, se deslindan como partido de su autoría y promoción, así como de ordenar su elaboración o publicación, de igual forma, solicita realizar las acciones que esta autoridad estime pertinente para que dicha conducta cese sus efectos.

Derivado de lo anterior, se tiene por presentado el deslinde de responsabilidad del promovente ante a este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, sobre los hechos contenidos en el escrito que antecede.

Fórmese el Cuaderno de Antecedentes correspondiente, háganse las anotaciones de estilo, regístrese en el libro consecutivo de control de este Instituto bajo el número IEE/CA-10/2021.

Ahora bien, no pasa desapercibido para esta Dirección Jurídica que previo a la presentación del escrito de la cuenta, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto un escrito de denuncia interpuesto en contra del promovente por la difusión indebida de propaganda electoral y actos anticipados de campaña, en el cual se hace referencia a una propaganda que cuenta con características similares al expuesto en el escrito que se atiende. Derivado de ello, se ordena agregar copia certificada del cuaderno de antecedentes que se forme con motivo de la presente solicitud, al expediente número IEE/JOS-17/2021, esto a efecto de que sea tomado en cuenta en el momento procesal oportuno, atendiendo los requisitos contenidos en la Jurisprudencia 17/2010 de rubro "RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR ACTOS DE TERCEROS. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR PARA DESLINDARSE."

Notifíquese el presente auto, en los estrados del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

Se solicita el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que dé cumplimiento a lo ordenado en el presente auto.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción XXX, 271 fracción I y 287 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN ESTRADOS.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OSVALDO ERWIN GONZALEZ ARRIAGA.


OSVALDO ERWIN GONZALEZ ARRIAGA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

ESTRADOS.- Se ordena publicar en estrados por un plazo de setenta y dos horas el auto que antecede.-
Conste.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- El C. Gustavo Castro Olvera oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, hago constar que a las dieciséis horas con cincuenta y nueve minuto del día once de marzo del año dos mil veintiuno, se publicó por estrados físicos y por estrados electrónicos de este Instituto, la presente cédula de notificación; dictado dentro del auto Expediente: IEE/CA-10/2021, de fecha tres de marzo de dos mil veintiuno, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos, por lo que a las diecisiete horas del día catorce de marzo del año dos mil veintiuno se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación, en términos de lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.- **CONSTE.**

ATENTAMENTE



GUSTAVO CASTRO OLVERA
OFICIAL NOTIFICADOR

DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

